150-CNT1903-36

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: FT-FAF-10	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 2

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín
ACTAS
null
Fecha: 22-mar-2019 01:58 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 150-CNT1903-36/PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

150-ACT1903-1433
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	"Suministro de insumos de papelería y útiles de oficina, para las diferentes dependencias y sedes de CORANTIOQUIA"	$ 80.000.000	9 meses	22/03/2019

En la fecha, se reunieron ISABEL CRISTINA GUZMAN GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 32.350.620 en calidad de representante legal de PAPELERIA EL PUNTO S.A.S. NIT 800.004.711, como contratista y JORGE LUIS SIERRA GASPAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.064.411, en su calidad de SUPERVISOR del contrato No 150-CNT1903-36 con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato No 150-CNT1903-36 de 2019, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISIÓN la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de

1903-1433

garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 150-CNT1903-36, el 22 de marzo de 2019.

LA CORPORACIÓN

JORGE LUIS SIERRA GASPAR
Supervisor contrato No 150-CNT1903-36

EL CONTRATISTA

ISABEL CRISTINA GUZMAN GONZALEZ
Representante legal
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.

Elaboró: Jorge Luis Sierra Gaspar
Revisó: Gustavo Antonio Zapata Zapata,
Paula Andrea Herrera López.

Fecha de elaboración 22/03/2019

1 C